

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
RESOLUCIÓN 3839 DE
(23 DIC. 2015)

"Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad 3501- 01 Gestión General en la vigencia Fiscal de 2015"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1737 de diciembre 02 de 2014, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015".

Que se expidió el Decreto 2710 de diciembre 26 de 2014, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 dispone que *"las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los programas y subprogramas de Inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.(...)"*.

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional emitió autorización al levantamiento de leyenda "Previo concepto DGPPN", según oficio No. 2-2015-049974 de diciembre 17 de 2015.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad No. 1515 del 18 de diciembre de 2015, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2015"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2015.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACRÉDITO

UNIDAD 3501 - 01 GESTIÓN GENERAL

CTA.	SUBC.	OBJG	ORD.	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR \$
3	6	3	26		10	Provisión para Gastos Institucionales y/o Sectoriales Contingentes – Previo Concepto DGPPN.	6.328.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO							6.328.000.000 =====

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CRÉDITO

UNIDAD 3501 - 01 GESTIÓN GENERAL

CTA.	SUBC.	OBJG	ORD.	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR \$
4	2	1	23		10	Transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – Proexport. Artículo 33 Ley 1328 de 2009	6.328.000.000
TOTAL CRÉDITO							6.328.000.000 =====

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03839 de 2013 2 DIC 2013 Hoja N.º

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1 que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



CECILIA ÁLVAREZ - CORREA GLEN

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Proyectó: Alba Lucía Useche M
Revisó: Sara Consuelo Sasloque A
Aprobó: Sara Consuelo Sasloque A

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL